

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



|              |                        |       |          |         |   |
|--------------|------------------------|-------|----------|---------|---|
| CONSECUTIVO: | 200-03-50-01-0433-2015 |       |          |         |   |
| Fecha:       | 01/10/2015             | Hora: | 14:32:44 | Folios: | 0 |

**Auto de Iniciación de Trámite No.  
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa  
ambiental**

**Apartadó**

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que la sociedad **GRUPO ELEMENTAL S.A.S** identificada con NIT 900345838-0, representada legalmente por el señor **PABLO AGUDELO RESTREPO** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.786.836 de Medellín, mediante comunicado radicado con el N° 200-34-01-59-4212 del 07 de septiembre de 2015, solicitó **PERMISO DE ESTUDIO PARA LA RECOLECCION DE ESPECIMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA CARACTERIZAR EL MEDIO BIOTICO DEL PROYECTO PORTUARIO "DARIEN INTERNATIONAL PORT"**, en el municipio de Necoclí, Departamento de Antioquia por un término de duración de 24 meses.

Que las coordenadas geográficas del proyecto son;

| PUNTO | COORDENADAS NORTE | COORDENADAS ESTE |
|-------|-------------------|------------------|
| 1     | 8°30'46,15" N     | 76°48'18,58"W    |
| 2     | 8°30'14,11" N     | 76°47'35,32"W    |
| 3     | 8°27'06,48" N     | 76°56'31,34"W    |
| 4     | 8°24'37,08" N     | 76°54'50,11"W    |

El peticionario anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud Formal, Folio 1.
- Perfiles profesionales que participan en el estudio, Folio 2.
- Documento de metodologías a implementar en el estudio de impacto ambiental, Folios 3-8.
- Formato único nacional de solicitud de permiso de recolección con fines de elaboración de estudios ambientales, Folios 9-11.
- Certificado de existencia y representación Legal de la Sociedad Grupo Elemental S.A.S, Folios 12-16.
- Cedula de ciudadanía de Pablo Agudelo Restrepo, Folio 17.
- Oficio de indicación de coordenadas del sitio de estudio, Folio 18.
- Factura No. 0030041, Folio 19.
- Recibo de Caja No.0003083, Folio 20.



**Auto de Iniciación de Trámite No.**  
**Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa**  
**Ambiental**

Que la Sociedad **GRUPO ELEMENTAL S.A.S** identificada con NIT 900345838-0, canceló la factura N° 30041 con el recibo de caja N° 0003083 la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$298.500) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.

|                       |                           |
|-----------------------|---------------------------|
| CORPOURABA            |                           |
| CONSEJO: 01-0433-2015 | Identificada: 900345838-0 |
| Fecha: 01/10/2015     | Hora: 14:32:44            |
| Folios: 0             |                           |

Que el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, asigna a las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible la función de administrar los recursos naturales en su jurisdicción y otorgar los permisos, concesiones o autorizaciones para su uso, aprovechamiento y movilización.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió el Decreto 1076 de 2015, mediante el cual reglamenta el Permiso de Estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de Elaboración de Estudios Ambientales.

Que el artículo 2.2.2.9.2.1 del Decreto 1076 de 2015, señala respecto del *"Permiso de Estudios con fines de elaboración de Estudios Ambientales. Toda persona que pretenda adelantar estudios, en los que sea necesario realizar actividades de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica en el territorio nacional; con la finalidad de elaborar estudios ambientales necesarios para solicitar y/o modificar licencias ambientales o su equivalente, permisos, concesiones o autorizaciones deberá previamente solicitar a la autoridad ambiental competente la expedición el permiso que reglamente el presente Decreto.*

*El permiso de que trata el presente decreto amparará la recolecta de especímenes que se realicen durante su vigencia en el marco de la elaboración de uno o varios estudios ambientales."*

Que el artículo 2.2.2.9.2.2. del Decreto 1076 de 2015 dispuso respecto a: *"Estudios Ambientales: Son aquellos estudios que son exigidos por la normatividad ambiental, para la obtención o modificación de una licencia ambiental o su equivalente, permiso, concesión o autorización y cuya elaboración implica realizar cualquier actividad de recolecta de especímenes silvestres de la diversidad biológica.*

*Permiso de Estudios con fines de elaboración de Estudios Ambientales: Es la autorización previa que otorga la autoridad ambiental competente para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales necesarios para solicitar y/o modificar licencias ambientales o su equivalente, permisos, concesiones o autorizaciones."*

Que el Decreto 1076 de 2015 en su capítulo 8, sección 1 a partir del artículo 2.2.2.8.1.1 y ss reglamenta lo relacionado con los permisos de investigación científica.

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa ambiental, acorde a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

En mérito de lo expuesto este Despacho,



**Auto de Iniciación de Trámite No.  
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa  
Ambiental**

|              |                               |                |
|--------------|-------------------------------|----------------|
| CORPOURABA   |                               |                |
| CONSECUTIVO: | <b>200-03-50-01-0433-2015</b> |                |
| Fecha:       | 01/10/2015                    | Hora: 14:32:44 |
| Folios:      | 0                             |                |

**DISPONE**

**PRIMERO.** Admitir la solicitud de **PERMISO DE ESTUDIO PARA LA RECOLECCION DE ESPECIMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA CON FINES DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA CARACTERIZAR EL MEDIO BIOTICO DEL PROYECTO PORTUARIO "DARIEN INTERNATIONAL PORT"**, en el municipio de Necoclí, Departamento de Antioquia por un término de duración de 24 meses en las coordenadas citadas en la parte considerativa, según solicitud presentada por La Sociedad **GRUPO ELEMENTAL S.A.S** identificada con NIT 900345838-0.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

**PARAGRAFO SEGUNDO.** Declarar abierto el Expediente N° **200-165109-285/15**, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

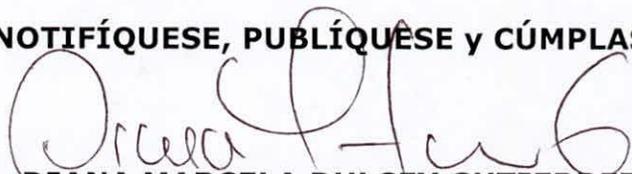
**SEGUNDO.** Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de revisar, analizar, evaluar y conceptuar sobre la solicitud de permiso de estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres e la diversidad biológica, elevado por La Sociedad **GRUPO ELEMENTAL S.A.S** identificada con NIT 900345838-0.

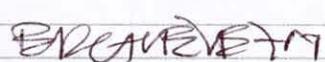
**TERCERO.** Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Necoclí, en la página web de la Corporación y en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó.

**CUARTO.** Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

**QUINTO.** Contra la presente providencia, no proceden recursos.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE**

  
**DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ**  
Jefe Oficina Jurídica

| Proyectó  | Fecha                 |
|---|-----------------------|
| Erika Vélez Marín  | 01 de Octubre de 2015 |
| <b>Expediente 200165109-285/15</b>  |                       |



**Auto de Iniciación de Trámite No.  
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa  
Ambiental**

|              |                               |                          |
|--------------|-------------------------------|--------------------------|
| CORPOURABA   |                               |                          |
| CONSECUTIVO: | <b>200-03-50-01-0433-2015</b> |                          |
| Fecha:       | 01/10/2015                    | Hora: 14:32:44 Folios: 0 |

**DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL**

01 de Octubre de 2015, En la ciudad y fecha antes anotadas, a las 3:00 pm notifiqué personalmente el contenido de Auto Iniciación de Trámite N° 200-03-50-01-0433-2015 al señor ANDRES FELIPE DUQUE PEREZZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.581.052 expedida en Envigado, en calidad de autorizado por el representante Legal de la Sociedad Grupo Elemental S.A.S., quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

Andrés F. Duque.  
c.c. 1.037.581.052

**EL NOTIFICADO**

*[Handwritten Signature]*

**QUIEN NOTIFICA**

Fijado hoy \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Firma\_\_\_\_\_

Desfijado hoy \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Firma\_\_\_\_\_